CONSTANCIA: Notificación por estado: 7 de junio de 2022.
Término para subsanar corrió así: 8, 9, 10, 13 y 14 de junio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Cali, 17 de junio de 2022. A Despacho con escrito subsanatorio remitido oportunamente el 14 de junio de 2022 a las 13:01. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 642
Radicación Nro. 2022-66
Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022)

En demanda para proceso de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC para CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, promovida a través de apoderado judicial por **JULIÁN ANDRÉS LAMOS SOTO y JULIANA MARIELA GONZÁLES VARGAS,** ambos mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, en representación de sus menores hijos I.L.G. y M.L.G., el apoderado judicial de los interesados, remite correo electrónico, mediante el cual corrige los defectos advertidos en la providencia que la inadmitiera.

De acuerdo a lo anterior y como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, como da cuenta el informe secretarial que antecede, reuniendo así los requisitos exigidos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022, por lo que será admitida a trámite, y se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo anterior, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda para proceso de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC para CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, a los sus menores I.L.G. y M.L.G., promovida a través de apoderada judicial por los señores **JULIÁN ANDRÉS LAMOS SOTO y JULIANA MARIELA GONZÁLES VARGAS**.

SEGUNDO. ORDENAR la notificación personal de este proveído, al Procurador 8º Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, como agente del Ministerio Público, y córrasele traslado de la demanda por tres (3) días para que intervenga en defensa de los intereses de los menores **ISAAC y MARIANA LAMOS GONZÁLES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **104**

Fecha: **28 de junio de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

MB